



0762  
DECRETO N°  
NEUQUÉN, 09 JUN 1999

**VISTO:**

El Expediente SGA-1000 N° 3844-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota N° 029/99 DPD de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, solicitando el pago de Becas Deportivas durante el periodo abril-octubre, para los líderes Deportivos que cumplen tareas voluntarias en distintos deportes y barrios de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación (Pase N° 129/99);

Que el señor Subsecretario de Acción Social (Pase N° 937/99 S.A.S.), avalando lo solicitado, requiere la autorización para la prosecución del trámite respectivo para que las personas indicadas en la nómina que presenta dicha Dirección General sean beneficiarias de las becas deportivas acordadas por la Provincia mediante Convenio;

Que corre agregado, en fotocopia, el citado Convenio por el cual la Dirección Provincial de Deportes le asigna al Municipio un aporte económico de \$ 16.800.- a hacerse efectivo en dos cuotas, para el desarrollo de la Actividad "Escuelas de Iniciación Deportiva", el cual será destinado a financiar el recurso humano que atenderá ocho escuelas de iniciación deportiva en la disciplina multideportiva durante el período abril/octubre de 1999;

Que asimismo, el Municipio se compromete a contratar los servicios de un Profesor de Educación Física, Maestro de Educación Física, Entrenador Nacional y/o persona idónea avalada por la Federación correspondiente a la especialidad de trabajo, con un honorario de \$ 200.- mensuales;

Que la Directora de Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1066/99 SGYAS), con el Vº Bº del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva por medio de la cual se abonen los meses de abril y mayo a los líderes deportivos detallados en el marco del Convenio suscripto entre este Municipio y la Dirección Provincial de Deportes para el pago de becas

...2º///

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
deportivas;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) LIQUIDAR** las Becas Deportivas correspondientes a los meses de abril y ----- mayo de 1999, por un total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) mensuales, a cada una de las personas detalladas a continuación:

-MICHQUELLI NORBERTO  
-VÁZQUEZ LUIS  
-AHARGO GABRIEL  
-SÁNCHEZ JULIO  
-USTUA SILVIA  
-BAEZA FABIAN  
-JEREZ FELIPE  
-CORTES PAULA  
-WALTER SANDRA  
-HIDALGO OSVALDO  
-SASTRE ROSANA.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a liquidar y ----- pagar el monto indicado en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

**ARCHÍVESE.**

MEE.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén